



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 222-2019-MDS/A-GM

Socabaya, 21 de octubre 2019

VISTOS:

El Informe N° 171-2019-MDS-A-GM-GDS-SPS-PVL; Informe N° 550-2019-MDS-A-GDS-SPS, Proveído N° 3929-2019- Gerencia de Desarrollo Social, Informe N° 0219-2019-MDS-A-GM-OPP Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000943; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, con Informe N° 171-2019-MDS-A-GM-GDS-SPS-PVL la Encargada del Programa Vaso de Leche presenta el Plan de Trabajo denominado **“Empadronamiento del II Semestre del Programa de Vaso de Leche – 2019”** actividad a realizarse del lunes 18 de noviembre al lunes 25 de noviembre del presente.

Que, el Plan de Trabajo tiene como objetivo general identificar, seleccionar y establecer la población beneficiaria para el Programa Vaso de Leche, mediante el Sistema de Focalización de hogares para promover el crecimiento y desarrollo sostenible de la Municipalidad Distrital de Socabaya y como objetivos específicos identificar y seleccionar la población beneficiaria del Programa Vaso de Leche en concordancia al marco normativo y orientaciones del programa, identificar a la población vulnerable de 0 a 6 años con anemia y desnutrición e identificar a la población que se encuentra en pobreza o extrema pobreza mediante la aplicación de la Ficha Socio-económica Única – SISFOH.

Que, con Informe N° 550-2019-MDS-A-GDS-SPS la Subgerencia de Programas Sociales solicita la aprobación y disponibilidad presupuestal señalando que dicha actividad se encuentra considerada en el POI 2019 y con Proveído N° 3929-2019 la Gerencia de Desarrollo Social solicita disponibilidad presupuestal, entendiéndose su conformidad con el Plan de Trabajo presentado.

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000943 por la suma de S/. 1,735.00 (Un mil setecientos treinta y cinco con 00/100 soles) y con Informe N° 0219-2019-MDS-A-GM-OPP remite a este Despacho el Plan de Trabajo para su aprobación.

Que, el mencionado Plan de Trabajo se realiza en cumplimiento de la Resolución Jefatural N° 217-2006-INEI, artículo primero que dispone que cada seis meses se realice una actualización de datos de los beneficiarios del Programa vaso de Leche a fin de garantizar el cumplimiento del objetivo del Programa y encontrándose dentro de lo prescrito en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley



N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que dispone que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción y el artículo 84° del mismo cuerpo legal que en su numeral 2.4 considera como funciones de la Municipalidad en materia de Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos el Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación.



Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 023-2019 de fecha 18 de enero 2019 se delega facultades a esta Gerencia para la Aprobación de Planes de Trabajo y se deja sin efecto toda disposición que se oponga; por lo que en uso de estas facultades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado “**EMPADRONAMIENTO DEL II SEMESTRE DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE – 2019**” que en anexo adjunto forma parte de la presente Resolución con un presupuesto de S/. 1,735.00 (Un mil setecientos treinta y cinco con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la supervisión de la ejecución del mencionado Plan de Trabajo al Gerente de Desarrollo Social al Lic. Alfredo Meza Obando, así como informar de sus avances, logros cuantitativos y cualitativos y resultados en el término de tercero día de concluida la actividad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, la determinación y supervisión del correcto procedimiento para la adquisición de bienes y/o contratación de los servicios enmarcados en el Plan de Trabajo denominado “**EMPADRONAMIENTO DEL II SEMESTRE DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE – 2019**”, cautelando el cumplimiento de las disposiciones de Tesorería y demás normativa vigente.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucradas con la realización del Plan de Trabajo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA
Lic. Oscar Wyllys Cáceres Rodríguez
GERENTE MUNICIPAL.